



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ESTUDIOS E INVERSIÓN
AFG/INU/MCLU/FVK

DECRETO ALCALDÍCIO SECCIÓN 1^a N° 1426

MATERIA: CONTRATACIÓN DIRECTA.

LAS CONDES,

25 MAR. 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 8º, letra d) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
2. El Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 4, y demás pertinentes;
3. El Decreto Supremo N° 210 de 27 de junio de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;
4. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 y demás pertinentes del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. El presupuesto de Chilectra S.A. de 4 de enero de 2013;
2. El Acuerdo N°138 adoptado por la Comisión de Gastos N° 12 de 15 de marzo de 2013.
3. El Informe de Imputación N°1725 de fecha 21 de marzo 2013, del Departamento de Finanzas.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa como proveedor único con la empresa CHILECTRA S.A., RUT N° 96.800.570-7, para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de las Condes, en atención a que esta empresa, posee la Concesión definitiva, para establecer, operar y explotar las instalaciones de servicio público de distribución de energía en la Comuna de Las Condes.

Presupuesto de 4 de enero de 2013.

Correspondiente a Servicio integral por Construcción de Empalme , para la propiedad municipal ubicada en Alonso de Córdova Interior N° 5225, solicitado por la Municipalidad de las Condes.

Total: \$ 18.812.640.-, IVA incluido

2.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldício en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.



3.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la orden de compra correspondiente, a nombre de **CHILECTRA S.A., RUT N° 96.800.570-7**, por la suma de \$ 18.812.640.-, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.

4.- La Municipalidad verificará que **CHILECTRA S.A., RUT N° 96.800.570-7**, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl o en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004.

5.- El pago se efectuará previa recepción conforme de los trabajos y presentación de la factura, debidamente visada por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- Asimismo, la empresa **CHILECTRA S.A., RUT N° 96.800.570-7**, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - **ALCALDE**
JORGE VERGARA GOMEZ - **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.
Interesado
Dirección de Control
Departamento de Finanzas
Departamento de Administración
Secplan
Estudios e Inversión
Departamento de Inspección y Prevención de Riesgos
Of. de Partes.
Departamento de Construcción de Aguas

